

BOLETÍN OFICIAL



2016 “Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Edición a cargo de la Subsecretaría de Asuntos Legislativos 30 de Diciembre 2016 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2016 N° 172

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_ Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- **INTENDENTE MUNICIPAL**
Facundo Prades
- **SECRETARIO PRIVADO DE INTENDENCIA**
Luís Alfredo Pérez
- **SECRETARÍA DE GOBIERNO**
Dr. José Luis Lacrouts
- **SECRETARÍA DE DEPORTES CULTURA Y TURISMO**
Prof. Claudia Alejandra Rearte
- **SECRETARÍA DE HACIENDA**
Lic. Marcos Sebastián Antonelli
- **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
Sra. Andrea Fabiana Páez
- **SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN**
Ing. Mauro Matías Zacarías
- **SECRETARÍA DE SERVICIOS**
Sr. Cristian Elvio Bazán
- **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**
M.M.O. José Joaquín Felmer
- **SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES**
Prof. Pablo Daniel Fernández

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- **PRESIDENTE H.C.D.**
Javier Orlando Aybar
- **VICEPRESIDENTE 1º**
Rubén Omar Martínez
- **VICEPRESIDENTE 2º**
Pablo Danilo Calicate
- **CONCEJAL**
Liliana Andrade
- **CONCEJAL**
Dr. Juan José Naves
- **SECRETARIO LEGISLATIVO**
Claudio Santana
- **SECRETARIO ADMINISTRATIVO**
Andrés Murua
- **SECRETARIO DE PRENSA Y PROTOCOLO**
Pablo Pérez

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

- **JUEZ DE FALTAS**
Dr. José Luis Belindez

JUZGADO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

- **JUEZA SUBROGANTE**
Sra. Verónica Paola Valente

SUMARIO

DECRETOS

899/16 – 905/16 – 944/16 – 960/16.....Pág.1/3

DECRETOS SINTETIZADOS

836/16 – 893/16 – 894/16 – 895/16 – 904/16 – 906/16 – 938/16 – 941/16 – 942/16 – 943/16 – 945/16 – 946/16 – 947/16 – 948/16 – 949/16 – 950/16 – 951/16 – 952/16 – 953/16 – 954/16 – 955/16 – 956/16 – 957/16 – 958/16..... Pág.3/6

DECRETO N°899 MCO/2.016.-
CALETA OLIVIA, 02 de Diciembre 2016.

VISTO:
El Expediente N° 2016-738-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la aprobación de

pliegos del llamado a la Licitación Privada N° 16/16, referente a la **“PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE,” desde 06 al 31 de Diciembre de 2016**, cuya apertura está prevista para el 05 de Diciembre de 2016 en el horario de las 12: 00 hs;

QUE, se ha realizado una evaluación técnica económica de las condiciones que debe reunir el Pliego,

efectuándose la imputación preventiva para el correspondiente llamado;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- APRUEBASE, los Pliegos de Bases y Condiciones del llamado a la Licitación Privada N° 16/16, referente a la **"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE" desde 06 al 31 de Diciembre de 2016.-**

ARTICULO 2º.- LLAMESE, a Licitación Privada N° 16/16, fijándose como fecha de apertura de Ofertas el día **05 de Diciembre de 2016 a las 12: 00 hs.-**

ARTICULO 3º.- REFRENDA, el presente Decreto el Secretario de Gobierno Dr. José Luis LACROUTS a cargo de la Secretaría de Hacienda.-

ARTICULO 4º.- REGISTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVESE.-**

Facundo PADRES – Dr. José Luis LACROUTS.

DECRETO N°905 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 05 de Diciembre 2016.

VISTO:

La Nota N° 463 de Supervisión de RR. HH., y;

CONSIDERANDO:

QUE, a través de la misma solicita se instrumente y reglamente los permisos que se otorgan en horario laboral para realizar trámites personales a los empleados dependientes de la Municipalidad de Caleta Olivia;

QUE, es usual la necesidad que a diario presentan los agentes a sus superiores solicitando permisos de salida para efectuar distintas gestiones o trámites de índole personal, los cuales se otorgan a través de un formulario que bajo la firma del autorizante a cargo del área, se registra el horario de salida y regreso de los mismos;

QUE, más allá de que los agentes tengan conocimiento que los permisos por motivos personales no pueden exceder las seis (6) horas por mes, esta situación debe quedar formalmente establecida a través de un dispositivo legal a fines de respaldar las decisiones que deben tomar los superiores responsables de otorgar dichos permisos y de elevar los respectivos informes mensuales a la Supervisión de RR HH o área que en un futuro la reemplace;

QUE, los agentes que superen el tiempo permitido serán pasibles de los descuentos pertinentes en sus haberes mensuales o podrán con la autorización del funcionario a cargo del área, compensar las horas excedentes dentro del mes en el cual se registró la salida;

QUE, el funcionario responsable del sector deberá elevar a la Supervisión de Recursos Humanos, antes del día 10 de cada mes, el informe detallado de los permisos otorgados a los agentes a su cargo;

QUE, se debe dictar el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE al personal de Planta Permanente y Contratada de la Municipalidad de Caleta Olivia a usufructuar hasta un máximo de seis (6) horas mensuales con goce de haberes, para realizar trámites personales en horario laboral.

ARTÍCULO 2º.- DETERMÍNASE que si el agente excede el máximo establecido en el artículo precedente, esas horas serán informadas sin goce de haberes, procediéndose al descuento correspondiente o la devolución de las mismas según lo determine el superior a cargo del área donde preste servicios el agente.

ARTÍCULO 3º.- DETERMÍNASE que los funcionarios a cargo de las distintas áreas deberán remitir a la Supervisión de Recursos Humanos antes del día 10 de cada mes, el informe detallado de los permisos otorgados a los agentes a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. José Luis LACROUTS** y el Secretario de Hacienda **Lic. Marcos ANTONELLI.-**

ARTÍCULO 5º.- REGÍSTRESE. Pase a la Supervisión de Recursos Humanos a sus efectos. Tomen conocimiento Contaduría Municipal y la distintas Secretarías, Supervisiones, Direcciones y demás áreas dependientes del Departamento Ejecutivo Municipal. Comuníquese a la Dirección del Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.-**

Facundo PADRES – Dr. José Luis LACROUTS - Marcos S. ANTONELLI

DECRETO N° 944 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 26 de Diciembre 2016.

VISTO:

La necesidad de actualizar la Tarifa de Taxi, de los automóviles que prestan servicios de transporte de Pasajeros en nuestra ciudad y;

CONSIDERANDO:

QUE, a requerimiento de las instituciones prestadoras del Servicio de Taxi, el Departamento Ejecutivo Municipal, conforme a lo estipulado en el Artículo 33 del T.O del Servicio General de Transporte Público de Pasajeros – Decreto HCD N° 004/10, autoriza el incremento de la Tarifa de Taxi;

QUE, analizando las sugerencias e inquietudes de los taxistas se considera oportuno incrementar las tarifas, teniendo en cuenta los permanentes aumentos del valor del combustible, como así también los gastos que se ocasionan en compras de repuestos y mantenimientos de las unidades;

QUE, teniendo en cuenta que el importe de la Baja de Bandera debe estar sujeto a la variación del precio de mercado, se procede a su actualización, rigiendo a partir del 20 de Diciembre de 2016, los siguientes valores;

- **TARIFA UNICA:** Bajada de Bandera \$19,00.-
- **FICHA POR ESPERA:** \$ 1,50.-

QUE, se adjunta el presente decreto el Acta Acuerdo suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y las entidades prestadoras de Servicio de Taxi, celebrada el 20 de Diciembre de 2016;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal pertinente que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
AD-REFERENDUM DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
DECRETA**

ARTÍCULO 1º AUTORIZASÉ, a las prestadoras de Servicio de Taxi de la ciudad de Caleta Olivia, el incremento de

la Tarifa, a partir del 20 de Diciembre de 2016, en los siguientes valores:

- **TARIFA UNICA:** Bajada de Bandera \$19,00.-
- **FICHA POR ESPERA:** \$1,50.-

ARTÍCULO 2° REFRENDA, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. José Luis LACROUTS.-**

ARTÍCULO 3° REGÍSTRESE. Tome conocimiento las áreas correspondiente comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido **ARCHÍVESE.-**

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS.

DECRETO N° 960 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 26 de Diciembre de 2016.

VISTO:

El Memorandum N° 233/DEM/MCO/16 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el mismo se informa que, a partir de las 18:00 hrs. del día 26 de Diciembre del corriente año, se ausentará de la localidad el Intendente Municipal Facundo PRADES;

QUE, se debe dejar a cargo de la atención del despacho de la Intendencia Municipal al Presidente del Honorable Concejo Deliberante o de quién sigue en el orden de sucesión, hasta tanto se produzca el retorno del titular del Departamento Ejecutivo Municipal al asiento natural de sus funciones;

QUE, es necesario dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°.- DEJAR A CARGO de la Intendencia Municipal, al Presidente del Honorable Concejo Deliberante o de quien siguiere en el orden de sucesión, a partir de las 18:00 hrs. del día 26 de Diciembre del año en curso, y hasta tanto se produzca el retorno de su titular del Departamento Ejecutivo Municipal al asiento natural de sus funciones.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDA, el presente Decreto el Secretario de Gobierno Dr. José Luis LACROUTS.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las áreas pertinentes remítase copia al Honorable Concejo Deliberante. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.-**

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS.

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 836 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 17 DE Noviembre de 2016.

VISTO:

El Expediente N° 2016-663-1;

ADJUDÍQUESE, a la Licitación Privada N° 15/16, referente a la **"REMODELACION GIMNASIO GOBERNADOR GREGORES SEGUNDA ETAPA"**, a la Firma **TRANSPA S.R.L.**, por la suma de Pesos Un Millón Ochocientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 (\$1.886.450,00).-

Facundo PRADES – Marcos S. ANTONELLI

D E C R E T O N°893 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 29 de Diciembre de 2016.

VISTO:

El Expediente N° 2014-12121-1;

RECONOCER, las tareas desempeñadas en el Municipio como **"Tareas Riesgosas y/o Peligrosas"**, por la agente **Teresa Valentina ARBE, DNI N° 14.447.037, Legajo Personal N° 1247**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, conforme el siguiente detalle:

- A partir del 26 de Julio de 1986 hasta el 31 de Diciembre de 1989: se desempeñó como Mucama en Hogar de Menores, dependiente de la Secretaría de Bienestar Social, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Inciso "i" del Artículo 90º de la Ley Provincial N° 1782 y su modificatoria Ley Provincial N° 3189;
- A partir del 01 de Julio de 1999 hasta el 30 de Noviembre de 2003: se desempeñó como Maestranza, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Inciso "t" del Artículo 90º de la Ley

Provincial N° 1782 y su modificatoria Ley Provincial N° 3189;

DETERMÍNASE, que solo se reconoce las tareas realizadas que se consideran como riesgo, **"No implica el Reconocimiento al Pago de las Mismas que se vedan Futuros Reclamos"**.-

Facundo PRADES – Dr. José Luis LACROUTS.

D E C R E T O N° 894 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 29 de Noviembre 2016.

VISTO:

El Expediente N° 2016-5281-1 ;

RECTIFÍCASE, en sus partes pertinentes el Artículo 1º del Decreto N° 262/14 de fecha conforme a lo expuesto en los considerandos del presente, deberá leerse:

- **ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE**, a partir del 19 de Diciembre de 2011, el Cambio de Sector y Secretaría de la agente **Daniela Nancy ESPINA, DNI N° 17.769.716, Legajo Personal N° 1073**, quien pasa a cumplir funciones como Auxiliar Administrativa – Dirección de Recursos Humanos, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo.-

Facundo PRADES – Dr. José Luis LACROUTS.

D E C R E T O N°895 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 29 de Noviembre de 2016.

VISTO:

El Expediente N° 2015-13079-1 ;

RECONOCER, el Riesgo y Tareas Peligrosas del agente **Ramón PEREYRA, DNI N° 14.449.619, Legajo Personal N° 3407**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, desde el 01/06/1999 hasta el día de la fecha, inclusive, desempeñándose como Chofer Flota Pesada en Departamento de Recolección de Residuos, Subdirección de Recolección de Residuos, Dirección de Recolección de Residuos, dependiente de la Secretaría de Servicios, de acuerdo a lo establecido en el Inciso "i", Artículo 90º de la Ley 1782 y su modificatoria 3189.-

ESTABLÉCESE, que solo se reconoce las tareas realizadas, que se consideran como riesgo, **"NO siendo así el reconocimiento al pago del mismo"**.-

Facundo PRADES – Dr. José Luis LACROUTS.

DECRETO Nº 904 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 05 de Diciembre 2016.

VISTO:

El Expediente Nº 2016-4331-1;

MODIFÍCASE, en sus partes pertinentes el Artículo 1º del Decreto Nº 770-MCO-16 de fecha conforme a lo expuesto en los considerandos del presente, deberá leerse:

- **ARTÍCULO 1º.- ACÉPTASE**, a partir del 01 de Diciembre de 2016, la Renuncia por Jubilación por Invalidez, presentada por el agente **José Héctor HARO**, DNI Nº **13.602.084**, Legajo Personal Nº **2827**, Personal Planta Permanente con Módulo “6” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Facundo PRADES – Dr. José Luis LACROUTS - Marcos S. ANTONELLI.

DECRETO Nº 906 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 05 de Diciembre 2016.

VISTO:

El Expediente Nº 2016-5050-1;

MODIFÍCASE, en su partes pertinentes el Artículo 1º del Decreto Nº 461/MCO/15 de fecha 27 de Abril de 2015, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente, deberá leerse:

- **ARTÍCULO 1º.- ACÉPTASE** a partir del 01/06/2015 la Renuncia, por **Jubilación por Invalidez** presentada por la agente **Rogelia Margarita CHOQUE**, DNI Nº **13.602.094**, Legajo Personal Nº **1752**, Personal Planta Permanente con Módulo “7” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Facundo PRADES – Dr. José Luis LACROUTS - Marcos S. ANTONELLI

DECRETO Nº 938 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 20 de Diciembre 2016.

VISTO:

El Expediente Nº 2014-11457-1;

DÉJASE SIN EFECTO, en todos sus términos el Decreto Nº 1038/MCO/14 de fecha 08 de Septiembre de 2014.-

AUTORÍZASE, Transferencia de Licencia Taxi bajo el Número 181, a favor del Sr. **Darío Enrique JELVEZ FLORES**, titular del DNI Nº **92.704.965**, por las razones expuestas en los considerandos.-

Facundo PRADES – Dr. José Luis LACROUTS.

DECRETO Nº 941 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 26 de Diciembre 2016.

VISTO:

El Expediente Nº 2016-5160-1;

DESAFÉCTASE, a partir del 11 de Diciembre de 2015, del cargo como Jefa A Cargo de la Subdirección de Catastro, a la agente **María Angélica MUÑOZ CARDENAS**, DNI Nº **18.796.049**, Legajo Personal Nº **3792**, Dirección de Catastro, dependiente de la Secretaría de Planificación.-

DESÍGNASE, a partir del 11 de Diciembre de 2015, como Jefa A Cargo de la Subdirección de Registro Dominal a la agente **María Angélica MUÑOZ CARDENAS**, DNI Nº **18.796.049**, Legajo Personal Nº **3792**, Dirección de Catastro, Personal Planta Permanente con Módulo “6” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Planificación, hasta tanto se realice el llamado a concurso.-

DISPÓNESE, a partir del 11 de Diciembre de 2015, la continuidad del pago del Adicional por Función Jerarquizada, encuadrándose en la Ordenanza Nº 1575, Capítulo IX, Artículo 45º, Decreto Nº 1587/09, Ordenanza Nº 5474, Decreto Promulgatorio Nº 1672/09, Ordenanza Nº 5971, Decreto Nº 676/15 (Subdirectora).-

Facundo PRADES – Dr. José Luis LACROUTS - Marcos S. ANTONELLI

DECRETO Nº 942 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 26 de Diciembre 2016.

VISTO:

El Expediente Nº 2016-5071-1;

DESÍGNASE, a partir del 11 de Diciembre de 2015 al agente **Roque Eduardo VEGA**, DNI Nº **29.848.398**, Legajo Personal Nº **6354**, como Jefe a Cargo del Departamento de Infraestructura y Servicio – Dirección de Tierras, Personal Planta Contratada con Modulo “7” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Planificación, hasta tanto se realice el llamado a concurso.-

ABÓNESE, a partir 11 de Diciembre de 2015, el Adicional por Función Jerarquizada, encuadrada en la Ordenanza Nº 1575 – Capítulo IX – Artículo 45º - Decreto Nº 1587/09 – Ordenanza Nº 5474 – Decreto Promulgatorio 1672/09 – Ordenanza 5971, Decreto Nº 676/15 (Jefe de Departamento).-

Facundo PRADES – Dr. José Luis LACROUTS - Marcos S. ANTONELLI

DECRETO Nº 943 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 26 de Diciembre 2016.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-10504-1;

DISPÓNESE, Alta en Cuatro (04) Horas Cátedras situación de revista Suplente a la Docente **Daniela Elizabeth MORALES**, DNI Nº **29.058.423**, Legajo Personal Nº **6579**, a partir del 09 de Septiembre de 2015, cumple funciones como Profesora de Danzas Clásicas en Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte y Turismo, Personal Planta Docente, que revistará con un total de Veintisiete (27) Horas Cátedras Suplentes.-

Facundo PRADES – Dr. José Luis LACROUTS - Marcos S. ANTONELLI – Claudia A. REARTE

DECRETO Nº 945 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 26 DE DICIEMBRE DE 2016

VISTO:

El Expediente Nº 2882/16, que trata sobre la solicitud por Título de Propiedad;

OTÓRGASE, TÍTULO DE PROPIEDAD a favor de la Señora **GOMEZ DE CASTRO FRANCISCA MARTINA**, titular del DNI Nº **F0.781.877**, por el lote identificado catastralmente como **Departamento 6 – Localidad 10 – Circunscripción 02 – Sección 03 – Código de División 1 – Número de División 0000019- Parcela 09**, arroja una superficie de **347,64 m2**, de acuerdo al **Plano de Mensura M-15788** registrado por I Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Cruz, el día 09 de Junio de 2.016.

LABRESÉ, la respectiva Escritura suscribiendo en representación de la Municipalidad de Caleta Olivia el Señor Intendente Municipal. .

Facundo PRADES - Ing. Mauro Matías Zacarías - Lic. Antonelli Marcos.

DECRETO N° 946 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 26 de Diciembre de 2016.

VISTO:

El Expediente N° 2015-11683-1;

DISPÓNESE, Alta en Seis (06) Horas Cátedras situación de revista Suplente a la Docente **Daniela Elizabeth MORALES, DNI N° 29.058.423, Legajo Personal N° 6579**, a partir del 06 de Octubre de 2015, cumple funciones como Profesora de Danzas Clásicas en Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes y Turismo, Personal Planta Docente, que revistará con un total de Treinta y Cinco (35) Horas Cátedras Suplentes (27 hs. de la Docente Cinthia BUSTAMANTE, 06hs. de la Docente Daniela GARCIA y 02hs. de la Docente Lorena TURANO).-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS – Lic. Antonelli Marcos – Prof. Claudia REARTE.

DECRETO N° 947 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 26 de Diciembre de 2016

VISTO:

El Expediente N° 2016-1838-1;

DISPÓNESE, a partir del 01 de Marzo, la baja de 19 (diecinueve) horas Cátedras a la Docente **Luciana DECIMA – DNI N° 29.239.586 – Legajo Personal N° 5245**, quien revista como Profesora de Danzas Clásicas - Vicedirección de Ce.M.E.P.A, Dirección de Ce.M.E.P.A, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes y Turismo, Personal Planta Docente.-

ABÓNESE, en concepto de Liquidación Final de haberes lo que a continuación se detalla: S.A.C 1° semestre/Año 2016: Proporcional a Dos (02) meses, Licencia Anual Ordinaria año 2016: Proporcional a Dos (02) meses, Abonar Tres (03) días, Abonar Licencia Anual Ordinaria pendiente año 2015: Proporcional a 12 (Doce) meses, Abonar 20 (veinte) días.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS – Lic. Antonelli Marcos – Prof. Claudia REARTE.

DECRETO N° 948 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 26 de Diciembre de 2016.

VISTO:

El Expediente N° 2016-53-1;

AUTORIZAR EN CALIDAD DE PRESTAMO, a partir del 01 de Enero 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016, a la agente **Sofía Noemí TUREUNA, DNI N° 36.307.173, Legajo Personal N° 5418**, Personal Planta Permanente con Módulo “4” del Escalafón Municipal, quien pasa a cumplir funciones como Auxiliar Administrativa, en el Honorable Concejo Deliberante, del despacho del Concejal Dr. Juan José NAVES, en un todo de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 5410, Decreto Promulgatorio N° 729/MCO/09.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS.

DECRETO N° 949 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 26 de Diciembre de 2016.

VISTO:

El Expediente N° 2016-53-1;

AUTORIZAR EN CALIDAD DE PRESTAMO, a partir del 01 de Enero 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016, el agente **Antonio Sebastián ESCALANTE, DNI N° 31.209.877, Legajo Personal N° 5926**, Personal Planta Permanente con Módulo “4” del Escalafón Municipal, quien pasa a cumplir funciones como Auxiliar Administrativo, en el Honorable Concejo Deliberante, en el despacho del Concejal Dr. Juan José NAVES, en un todo de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 5410, Decreto Promulgatorio N° 729/MCO/09.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS.

DECRETO N° 950 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 26 de Diciembre de 2016.

VISTO:

El Expediente N° 2016-53-1;

AUTORIZAR EN CALIDAD DE PRESTAMO, a partir del 01 de Enero 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016, a la agente **Paula Ofelia GONZALEZ, DNI N° 24.283.093, Legajo Personal N° 5238**, Personal Planta Permanente con Módulo “6” del Escalafón Municipal, quien pasa a cumplir funciones como Auxiliar Administrativa, en el Honorable Concejo Deliberante, del despacho del Concejal Dr. Juan José NAVES, en un todo de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 5410, Decreto Promulgatorio N° 729/MCO/09.-

Facundo Prades - Dr. José Luis LACROUTS.

DECRETO N° 951 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 26 de Diciembre de 2016.

VISTO:

El Expediente N° 2016-53-1;

AUTORIZAR EN CALIDAD DE PRESTAMO, a partir del 01 de Enero 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016, a la agente **Andrea Alejandra OLIVA, DNI N° 23.286.467, Legajo Personal N° 5479**, Personal Planta Permanente con Módulo “4” del Escalafón Municipal, quien pasa a cumplir funciones como Auxiliar Administrativa, en el Honorable Concejo Deliberante, en el despacho del Concejal Dr. Juan José NAVES, en un todo de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 5410, Decreto Promulgatorio N° 729/MCO/09.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS.

DECRETO N° 952 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 26 de Diciembre de 2016.

VISTO:

El Expediente N° 2016-53-1;

AUTORIZAR EN CALIDAD DE PRESTAMO, a partir del 01 de Enero 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016, el agente **Benigno Américo PAREDES, DNI N° 17.934.342, Legajo Personal N° 809**, Personal Planta Permanente con Módulo “7” del Escalafón Municipal, quien pasa a cumplir funciones como Auxiliar Administrativo, en el Honorable Concejo Deliberante, del despacho del Concejal Dr. Juan José NAVES, en un todo de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 5410, Decreto Promulgatorio N° 729/MCO/09.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS.

DECRETO N° 953 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 26 de Diciembre de 2016.

VISTO:

El Expediente N° 2016-53-1;

AUTORIZAR EN CALIDAD DE PRESTAMO, a partir del 01 de Enero 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016, a la agente **Marina del Carmen PEREZ, DNI N° 28.558.290, Legajo Personal N° 4271**, Personal Planta Permanente con Módulo “6” del Escalafón Municipal, quien pasa a cumplir funciones como Auxiliar Administrativa, en el Honorable Concejo Deliberante, del despacho del Concejal Dr. Juan José

NAVES, en un todo de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 5410, Decreto Promulgatorio N° 729/MCO/09.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS.

DECRETO N° 954 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 26 de Diciembre de 2016.

VISTO:

El Expediente N° 2016-53-1;

AUTORIZAR EN CALIDAD DE PRESTAMO,

a partir del 01 de Enero 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016, al agente **José Luis CARRIZO, DNI N° 23.490.799, Legajo Personal N° 3434**, Personal Planta Permanente con Módulo "3" del Escalafón Municipal, quien pasa a cumplir funciones como Operaria en Tareas Generales, en el Honorable Concejo Deliberante, del despacho del Concejal Dr. Juan José NAVES, en un todo de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 5410, Decreto Promulgatorio N° 729/MCO/09.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS.

DECRETO N° 955 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 26 de Diciembre de 2016.

VISTO:

El Expediente N° 2016-53-1;

AUTORIZAR EN CALIDAD DE PRESTAMO,

a partir del 01 de Enero 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016, el agente **Damián Héctor DAUD, DNI N° 27.632.146, Legajo Personal N° 4206**, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, quien pasa a cumplir funciones como Auxiliar Administrativo, del despacho del Concejal Dr. Juan José NAVES, en un todo de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 5410, Decreto Promulgatorio N° 729/MCO/09.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS.

DECRETO N° 956 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 26 de Diciembre de 2016.

VISTO:

El Expediente N° 2016-53-1;

AUTORIZAR EN CALIDAD DE PRESTAMO,

a partir del 01 de Enero 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016, a la agente **Mariana Soledad POZO, DNI N° 29.428.056, Legajo Personal N° 5290,**

Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, quien pasa a cumplir funciones como Auxiliar Administrativa, en el Honorable Concejo Deliberante, del despacho del Concejal Dr. Juan José NAVES, en un todo de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 5410, Decreto Promulgatorio N° 729/MCO/09.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS.

DECRETO N° 957 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 26 de Diciembre de 2016.

VISTO:

El Expediente N° 2016-53-1;

AUTORIZAR EN CALIDAD DE PRESTAMO,

a partir del 01 de Enero 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016, al agente **Mauricio Javier BARRIOS, DNI N° 27.363.356, Legajo Personal N° 5362**, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, quien pasa a cumplir funciones como Auxiliar Administrativo en el Honorable Concejo Deliberante, del despacho del Concejal Dr. Juan José NAVES, en un todo de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 5410, Decreto Promulgatorio N° 729/MCO/09.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS.

DECRETO N° 958 MCO/2.016.-

CALETA OLIVIA, 26 de Diciembre de 2016.

VISTO:

El Expediente N° 2016-53-1;

AUTORIZAR EN CALIDAD DE PRESTAMO,

a partir del 01 de Enero 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016, a la agente **María Rosa BELARDE, DNI N° 24.508.019, Legajo Personal N° 5530**, Personal Planta Permanente con Modulo "3" del Escalafón Municipal, quien pasa a cumplir funciones como Operaria en Tareas Generales, en el Honorable Concejo Deliberante, del despacho del Concejal Dr. Juan José NAVES, en un todo de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 5410, Decreto Promulgatorio N° 729/MCO/09.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS.
